



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Circular

Número:

Referencia: EX-2018-05384366-APN-GA#SSN - PRÓRROGA VENCIMIENTO DE PAGO - DERECHO ANUAL DE INSCRIPCIÓN DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS Y SOCIEDADES DE PRODUCTORES DE SEGUROS - AÑO 2024

SÍNTESIS: Prórroga del vencimiento de pago del Derecho Anual de Inscripción de Productores Asesores de Seguros y Sociedades de Productores de Seguros Año 2024.

A las Personas y Entidades sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Seguros de la Nación:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes a fin de hacerles saber que se ha dispuesto prorrogar el vencimiento del derecho anual de inscripción correspondiente al año curso dispuesto por la Circular IF-2024-39593708-APN-SSN#MEC, de fecha 18 de abril.

En virtud de lo expuesto, tanto los Productores Asesores de Seguros como las Sociedades de Productores de Seguros podrán abonar los importes establecidos por la Circular citada en el párrafo anterior, hasta el día 14 de junio de 2024.

Saludo a ustedes atentamente.